



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 10

60138/2025 - V [REDACTED] L [REDACTED] M [REDACTED] s/EVALUACION
ART. 42 CCCN

Buenos Aires, de agosto de 2025.- MSB

I.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal y el domicilio electrónico.

Procédase a la vinculación del Dr. Martinini al sistema Lex 100.

II.- Atento lo peticionado por el Defensor Público Coadyuvante, integrante de la Unidad de Letrados de Salud Mental (Penal) de la Defensoría Gral. de la Nación y lo previsto por el art. 7 inc. d), k), l), y art. 8 de la Ley 26.657, requiérase al Sr. Director del Hospital Borda que, en el plazo de cinco días, proceda a realizar el cambio de servicio de [REDACTED] V [REDACTED] a fin que pueda acceder a un tratamiento acorde hasta su externación. A sus efectos, líbrese correo electrónico con copia.

III.- FECHO dese vista a la Sra. Defensora Pública de Menores e Incapaces.

